

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
Solicitud para el dictamen de factibilidad de reductores de velocidad y/o dispositivos de control de tránsito			
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula	07DT-DMCV	
Permite solicitar análisis técnico para determinar la viabilidad de instalar de reductores de velocidad u otros dispositivos de control vial en una vía pública dentro del municipio de Cuautitlán Izcalli.			
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo 4, vigésimo párrafo, 8, 115, fracción II inciso a), V, inciso a) y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 1, fracción III, 7, 9, 31, 32, 35, 36, 37, 50 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.</p> <p>Artículo 4, fracciones VI, x, 9, fracción I, 11 fracciones IV, IX, 37, fracciones VIII, 59 fracción III, 70, 71, 72, 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos. Ordenando Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>Artículo 5 párrafo cuadragésimo primero, 112, 113, 143, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 1, 2, 3, 11, 12, 87, 96 Sexies, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 1, 3, 4, 22, 32, 95, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 123, 131, 132, 135, 136 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p> <p>Artículos 4, 6, 45, 49 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>Artículos 1, 4, 5, 27, 28 fracción VI, 95, 96, 97, 98 fracción II, 100, 101 fracción I y 224 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025.</p> <p>Artículo 1, 3, 6, 21, 22, fracción I, inciso e), 24, 25, 26, 37 y 38 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 9, 15, 16, 35 del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de factibilidad de reductores de velocidad y/o dispositivos de control.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La que se señale en el documento.
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se desee reducir la velocidad de circulación, favoreciendo la seguridad peatonal evitando accidentes de tránsito frecuentes y en casos de necesidad de protección en zonas sensibles.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, personal adscrito a la Dirección se constituye en la vialidad donde se desee colocar un dispositivo de control de tránsito a fin de evaluar la viabilidad y características de la zona.		
REQUISITOS	ORIGINAL SI/NO	COPIAS (indicar número)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. Escrito de petición dirigido a la Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, firmado por el solicitante y/o su representante legal, solicitando el Dictamen y en el que se señale nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y/o correo electrónico.	SI	1	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
II. Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	SI PARA COTEJO	1	Artículo 116 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
III. Proporcionar la ubicación de la vialidad a evaluar, indicada en la solicitud, solo servirá como parámetro para el área de estudio a analizar.	SI	0	Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. Escrito de petición dirigido a la Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, firmado por el solicitante y/o su	SI	1	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<p>represente legal, solicitando el Dictamen y en el que se señale nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y/o correo electrónico.</p> <p>II. Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).</p> <p>III. Proporcionar la ubicación de la vialidad a evaluar, indicada en la solicitud, solo servirá como parámetro para el área de estudio a analizar.</p> <p>IV. Acta Constitutiva de la Persona Jurídico Colectiva.</p> <p>V. Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos).</p>	<p>SI PARA COTEJO</p> <p>SI</p> <p>SI PARA COTEJO</p> <p>SI PARA COTEJO</p>	<p>1</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 116 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p> <p>Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p> <p>Artículo 116 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p> <p>Artículo 116 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<p>I. Escrito de petición dirigido a la Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, firmado por el solicitante y/o su representante legal, solicitando el Dictamen y en el que se señale nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y/o correo electrónico.</p> <p>II. Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).</p> <p>III. Proporcionar la ubicación de la vialidad a evaluar, indicada en la solicitud, solo servirá como parámetro para el área de estudio a analizar.</p> <p>IV. Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos).</p>	<p>SI</p> <p>SI PARA COTEJO</p> <p>SI</p> <p>SI PARA COTEJO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>1</p>	<p>Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p> <p>Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p> <p>Artículo 116 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>El interesado debe ingresar el escrito de petición a través la Unidad de Atención al Público de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura con todos los requisitos señalados.</p> <p>En caso de recibir un requerimiento, este deberá ser solventarlo en un plazo no mayor a 3 días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del mismo</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 días hábiles.							
COSTO	Gratuito							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>La resolución del trámite se basa en criterios técnicos y normativos que garanticen la correcta implementación de medidas de control vial, sin que se vea afectada la movilidad y seguridad de zona; realizando recorrido con personal de tránsito y Comisaría General de Seguridad Ciudadana y valorar el estado actual, así como las condiciones del entorno de la vialidad para determinar si es procedente o no.</p> <p>Si es procedente: Se emite dictamen, con las especificaciones de instalación del reductor de velocidad o dispositivo de control y sus especificaciones técnicas.</p> <p>Si no es procedente: Se emite dictamen donde se determina que la instalación no es viable.</p>							

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICSA	No aplica.
--	------------

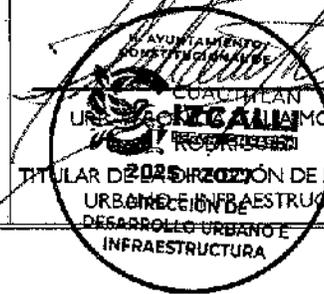
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección Desarrollo Urbano e Infraestructura		Coordinación de Movilidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			
Urbanista Verónica Italia Montero Rodríguez			
CONSEJO	CALLE: Av. la Súper, lote 3, manzana C44-A	NO. INT. Y EXT.:	7-A y 7-B
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.: 5700	HORARIO / DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.		
TELÉFONOS (10 dígitos)		FAX	CORREO ELECTRÓNICO
(55) 58 64 25 00		6933	movilidad.municipal@izcalli.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.: N/A	HORARIO / DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
TELÉFONOS (10 dígitos)		FAX	CORREO ELECTRÓNICO
N/A		N/A	N/A

FORMATOS DESCARGABLES	N/A
------------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Quién puede solicitar el trámite?
RESPUESTA:	Cualquier ciudadano, comité, empresa y/o institución.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué tipo de dispositivos de control se pueden solicitar?
RESPUESTA:	Reductores de velocidad (topes), señalización vial, pasos peatonales.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo instalar un reductor de velocidad por mi cuenta?
RESPUESTA:	No, la instalación de cualquier reductor de velocidad o dispositivo de control vial debe ser autorizado e instalado por las autoridades municipales correspondientes.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21/02/2025
ING. ARQ. CARLOS ANTONIO GUZMÁN HERNÁNDEZ COORDINADOR DE MOVILIDAD	 <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO COMUNICIPAL CUAUTITLÁN IZCALLI URB. Y OBRAS PÚBLICAS TITULAR DE RECEPCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA</p>	